ANÁLISIS DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO".

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
2023

Contenido

Contenido 2
INTRODUCCIÓN 4
1. ASPECTOS GENERALES 4
2. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO 6
2.1.1 Producto Interno Bruto 6
2.1.2 Desempleo 8
2.1.3 Ranking de ciudades según tasa de desempleo 9
2.1.4 Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad 9
2.1.5 Índice de precios al consumidor 10
3. ASPECTOS TÉCNICOS 11
3.1.1 Objeto a contratar: 11
3.1.2 Modalidad de Contratación 11
3.1.3 Clasificación de Bienes 11
3.1.4 Condiciones y especificaciones técnicas requeridas 12
3.1.5 Plazo de ejecución 13
3.1.6 Lugar de Ejecución 13
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 13
PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA 14
PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA 15
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER COMO ACCIONISTA SEGÚN EL TIPO DE SOCIEDAD -VIGENCIA FISCAL. 15
HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO. 19
UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2020 19
ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO. 20
IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 21
5. ASPECTO LEGAL 21
GARANTÍAS A EXIGIR. 21
RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO 21
SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO 22
RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 22
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 22

Lista de Cuadros

Cuadro 2. Gremios y Asociaciones que participan en el sector 18

Lista de Graficas

Gráfica 1 Distribución de las 1000 Empresas más representativas de los sectores en Colombia **¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 2 Participación de los sectores - Activos Totales ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 3. Comparativo - Activos Totales Vigencia 2019 vs 2020 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 4. Comparativo - Pasivos Totales Vigencia 2019 vs 2020 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Gráfica 5. Comparativo - Patrimonio Total Vigencia 2019 vs 2020 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO.

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado Decreto, el Distrito de Barrancabermeja adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre tres áreas:
1. Aspectos generales.
2. Análisis de la oferta.
3. Análisis de la demanda.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas de obra para llevar a cabo la necesidad proyectada por el Distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el análisis del sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones, considerando que la administración municipal como ente descentralizado del orden territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado tales como: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, lo cual se logra a través de un alcance real y tangible desde la gestión contractual promovida por las diferentes entidades.

El artículo 2, de La Constitución Política de 1991, establece que "son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares.

De igual manera, el artículo 113 de la Constitución Política señala que los diferentes órganos del Estado deben colaborar armónicamente para la realización de sus propósitos, en ese mismo sentido, la Ley 489 de 1998 establece en su artículo 6º el principio de coordinación y colaboración, el cual señala que: "Las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

En el mismo sentido, el artículo 315 Constitucional establece que el alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Por su parte, en el artículo 1, de la Ley 136 de 1994, define a la entidad territorial de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.".

El artículo 3 de la Ley 136 de 1994, los Municipios como entes territoriales con autonomía política, fiscal y administrativa, tienen dentro de sus funciones la administración de los asuntos municipales, la promoción de la convivencia ciudadana y la elaboración e implementación de planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía.

La seguridad ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales tendientes a garantizar con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica entre los habitantes del territorio y el mantenimiento del orden público.

Para la consecución de este objetivo, la Ley 418 de 1997 prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, consagró una serie de instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia, entre otras disposiciones, que permitieran asegurar la vigencia del Estado Social de Derecho y la garantía en la plenitud de los derechos y libertades reconocidos constitucionalmente y el fortalecimiento institucional y territorial.

En virtud de la mencionada Ley, el artículo 119 estableció que todos los Departamentos y Municipios del país, tienen en su favor el funcionamiento de los Fondos de Seguridad y Convivencia-FONSET, cuya distribución dependerá de las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de acuerdo con cada plan integral de seguridad. "Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado"

Por otro lado, la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, (FONSECON) administrada por el Ministerio del Interior, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad (FONSET) administrados por los Gobernadores, Alcaldes y Distritos; que funcionan como cuentas especiales, sin personería jurídica, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Ahora bien, la administración del Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaría del Interior, tiene como objetivo la preservación y el restablecimiento del orden público, la administración de justicia y la reducción de los hechos punibles. Para tal fin, la Secretaría ha trazado líneas de acción encaminadas a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, la promoción de los Derechos Humanos, la conservación y recuperación del orden público y el desarrollo de mecanismos tendientes a garantizar el respeto a los derechos constitucionales en la jurisdicción del Distrito de Barrancabermeja.

Que, en el Distrito de Barrancabermeja, se presentan delitos como el homicidio, las agresiones sexuales, el hurto en todas sus modalidades los cuales generan una baja percepción de la seguridad y convivencia, factores de tipo cultural y estructural generan este tipo de comportamiento contrarios a la Ley. La Policía Nacional define los riesgos sociales como "peligros que afectan grupos sociales o comunidades en su territorio, habita, costumbre y prácticas, los cuales se encuentran enmarcados en dinámicas económicas, políticas y sociales". Bajo estos criterios dicha institución ha desplegado un plan de trabajo soportado en estrategias focalizadas, priorizando necesidades y orientando su servicio a un enfoque diferencial para contrarrestar todos los fenómenos generadores de violencia.

Durante los últimos años el Municipio de Barrancabermeja ha sido epicentro de los diferentes eventos manifestación social que realizan los diferentes gremios, sectores o movimientos que reclaman algún tipo de interés ya sea ante el gobierno nacional, departamental o municipal, estos eventos inciden de manera directa e indirecta en la convivencia pacífica de los habitantes del Municipio de Barrancabermeja; este tipo de eventos mencionados (protesta), lo que genera un traumatismo a los diferentes sectores de la economía municipal, lo que afecta drásticamente la cadena económica, abastecimiento y productiva de la ciudad y del país.

No obstante, la realidad, la experiencia y el análisis técnico de este fenómeno, exigen del Estado un trabajo conjunto desde lo policial y lo social. A partir de lo anterior, en aras de atacar los factores generadores de violencia e intolerancia social, que generan afectación a la vida e integridad de las personas, así como la mitigación la ocurrencia de los riesgos sociales como generadores de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, la mejoría en la capacidad logística para el desarrollo de acciones de alto impacto a la seguridad y contener las alteraciones de orden público y el desorden social en sus diferentes escenarios proyectados para los siguientes meses de esta vigencia, se requiere que el personal de apoyo y vigilancia, que el personal policial cuente con un servicio de catering – alimentación y hospedaje para el cumplimiento de la atención continua y oportuna de los diferentes casos de alteraciones de orden público que se presenten en el perímetro urbano del Distrito de Barrancabermeja.

La Policía Nacional en cumplimiento de su misión y con el interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo la normatividad legal vigente que está orientada a la construcción de organizaciones públicas con enfoque de calidad y eficiencia administrativa en las instituciones del estado. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía en general. En este orden de ideas, el apoyo logístico (alimentación) es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes del Distrito de Barrancabermeja convivan en paz.

Es de destacar que la deficiencia en el apoyo logístico (alimentación - hospedaje) afecta sustancialmente el estado físico y anímico del personal policial; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos de conflictividad social o alteraciones de orden público en áreas urbanas y rurales del Distrito de Barrancabermeja, tendrá falencias debido a la inexistencia o déficit en la dotación logística, con que cuenta la Policía Nacional, que deberán ser suplidos en el menor tiempo posible, en aras de que se preste el mejor servicio policial.

El Distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

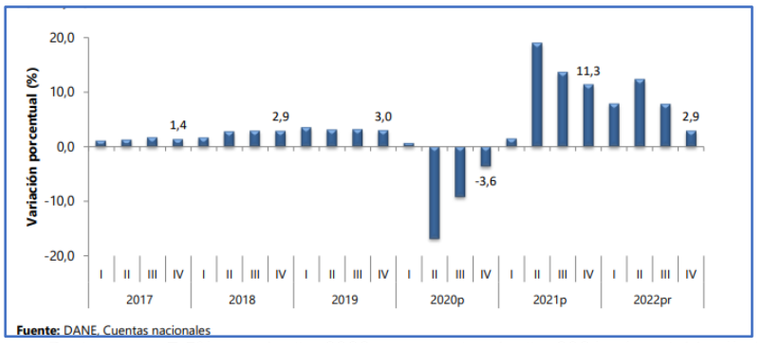
Sector que suple la necesidad

La necesidad por proveer en el presente proceso es contratar los servicios de "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO";** con cargo a los recursos del FONSET dentro del marco del proyecto denominado Fortalecimiento a organismos de seguridad pertenecientes al fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana FONSET en el distrito de Barrancabermeja.

El sector llamado a suplir la necesidad del presente proceso es el sector de servicios. El cual tiene gran relevancia en la conformación del PIB y del empleo nacional.

A continuación, se presenta algunas variables económicas que afectan el comportamiento del sector objeto de estudio.

2.1.1 Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

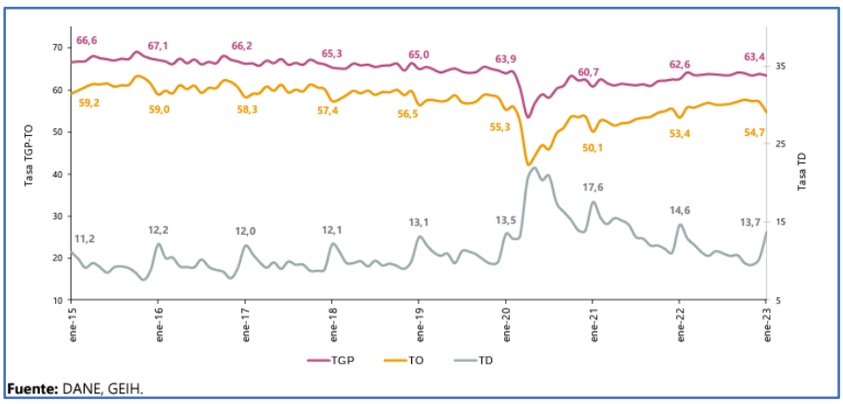
Lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

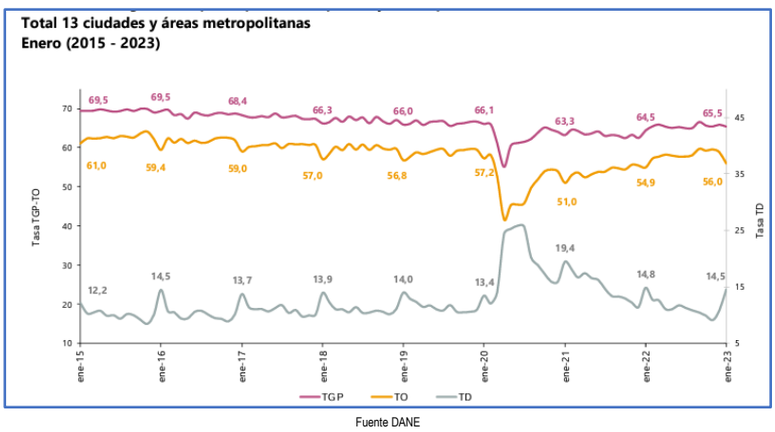
2.1.2 Desempleo

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual, en enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.



Fuente DANE

En el trimestre octubre - diciembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue

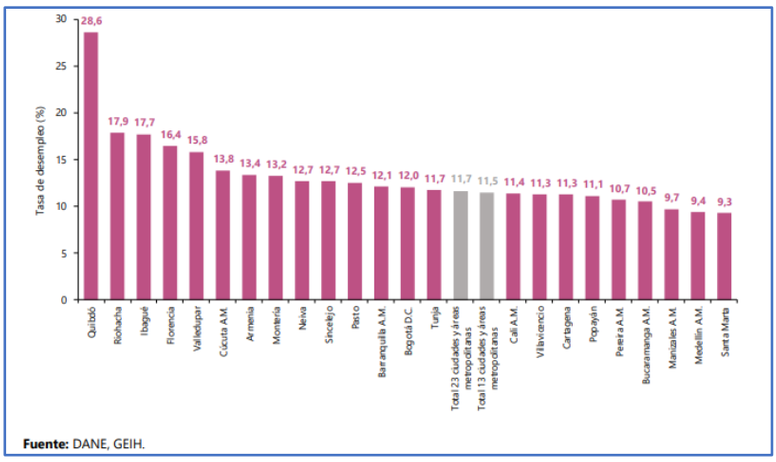
9,9%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al trimestre octubre – diciembre de 2021 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (55,2%).

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.3 Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (17,9%) e Ibagué (17,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (9,3%), Medellín A.M. (9,4%), y Manizales A.M. (9,7%).



Fuente: DANE, GEIH.

2.1.4 Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total Nacional

Para enero de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.387 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (58,0%), y Otros° (24,7%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza laboral	14.502	14.387	100,0	-115	
Oficios del hogar	8.750	8.351	58,0	-400	**-2,8**
Estudiando	2.352	2.488	17,3	137	**0,9**
Otros°	3.400	3.548	24,7	148	**1,0**

Fuente: DANE, GEIH.

2.1.5 Índice de precios al consumidor

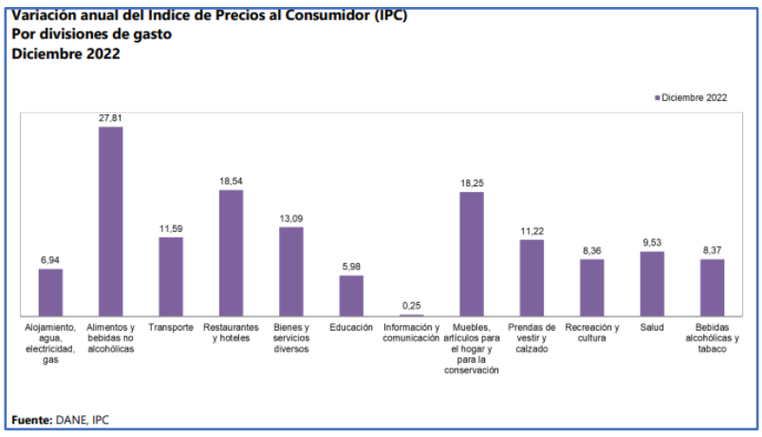
El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.

De acuerdo con el boletín técnico del 5 de enero de 2023 del DANE, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Tasa de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

El Banco de la República publicó la "Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)" correspondiente al mes de diciembre, sondeo en el que se conoce las previsiones de los agentes del mercado sobre tasas de interés del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, entre otros.

La TRM cerro en el año 2022 en $3.981,16 pesos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 alcanzó su variación más baja el día 5 de abril de 2022 ($3.706,95) y la variación más alta el día 06 de noviembre de 2022 ($5.061,21). Es decir que, durante el periodo presentado en la gráfica, la TRM estuvo entre $3.600 y $5.100 pesos. Desde mediados de octubre el precio de la TRM se disparó, pero a partir del 10 de enero de 2023 empezó a caer; esto se explicaría a las expectativas del aumento de las tasas de intereses anunciadas de La reserva Federal de USA (FED).



Fuente Superintendencia financiera

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.1 Objeto a contratar:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICÍAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO COMO APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO.

3.1.2 Modalidad de Contratación

En el proceso se utilizará la modalidad denominada ***SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA.***

3.1.3 Clasificación de Bienes

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[90] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[10] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	[15]Establecimientos para comer y beber	[00]
	[90] Servicios de viajes,		[16]Servicios de	

[F] Servicios	alimentación, alojamiento y entretenimiento	[10] Restaurantes y catering (servicios de	banquetes y catering	[00]
[F] Servicios	[90] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[10] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	[17] Servicios de cafetería	[00]
[F] Servicios	[90] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[10] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	[18] Servicios de comida para llevar a domicilio	[01] Comidas para llevar preparadas
[F] Servicios	[90] Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	[11] Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	[15] Hoteles y moteles y pensiones	[01] Hoteles

3.1.4 Condiciones y especificaciones técnicas requeridas

Para suministrar de manera adecuada la necesidad del presente proceso, el futuro contratista a nivel técnico deberá observar los lineamientos técnicos establecidos en los estudios previos y anexos técnicos del proceso (si existieren).

El contratista prestará el servicio al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

El hotel debe estar ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Barrancabermeja; el servicio debe incluir estadía y desayuno.

El horario de los desayunos debe ser coordinado previamente con el supervisor del contrato. Por ajustes para la prestación del servicio se requiere que este servicio de desayuno se ofrezca en el horario comprendido entre las 05:30 de la Mañana hasta las 10:00 de la mañana.

Las habitaciones deben contar con aire acondicionado y ventilador.

El servicio de restaurante debe tener una capacidad mínima para cien (100) personas simultáneamente. (revisar al momento del contrato la normatividad vigente en materia de COVID-19)

Debe contar con suministro de agua en todos los baños permanentemente.

Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería y baños confortables.

Contar con servicio de botones 24 horas y recepcionista.

Debe contar con suministro de agua en todos los baños permanentemente.

Entrada exclusiva para el hotel.

Luces y generadores de emergencia en las habitaciones y recintos de uso común, en caso de algún corte de luz.

Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad.

Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común.

Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel.

Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas.

Pasillos interiores alfombrados o insonorizados, especialmente en las áreas contiguas a las habitaciones, y con iluminación eléctrica permanente.

Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor.

Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas.

Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador.

Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas.

Comedor atendido por meseros.

Cocina.

Baño privado equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente.

Servicio de Wi-Fi en todos los pisos, gratuito.

Comedor atendido por meseros.

Servicio de circuito cerrado de televisión.

CÓDIGO DANE	ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

631	Servicios de alojamiento para estancias cortas					
6311	2.1	Habitación estándar para una (1) persona	Unidad	N/A	199	Habitaciones estándar para 1 persona, incluye 1 desayuno, cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado y ventilador, televisor, red de internet wifi, baño privado, seguro hotelero, impuestos de ley.
6311	2.2	Habitación para dos (2) personas	Unidad	N/A	300	Habitaciones para 2 personas, incluye los 2 desayunos, cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado y ventilador, televisor, red de internet wifi, baño privado, seguro hotelero, impuestos de ley.
6311	2.3	Habitaciones para tres (3) personas	Unidad	N/A	354	Habitaciones para 3 personas, incluye los 3 desayunos, cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado y ventilador, televisor, red de internet wifi, baño privado, seguro hotelero, impuestos de ley.

3.1.5 Plazo de ejecución

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de NUEVE (09) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, a partir de la aprobación del contrato por ambas partes de la relación contractual a través de la plataforma SECOP II y con el pleno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.1.6 Lugar de Ejecución

Distrito de Barrancabermeja-Santander.

3.1.7 Aspectos de tipo regulatorio

El oferente deberá dar aplicación a la normatividad del Código Civil, el Código de Comercio, el Estatuto de Contratación Pública, el Estatuto Tributario y las demás normas que le sean aplicables para el desarrollo del presente negocio jurídico y el cumplimiento del objeto del proceso.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1.1 Precios de los bienes del mercado

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS COP ($237.814.000 COP) INCLUIDO IVA equivalente a 205,01 SMMLV** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc).

El valor del presupuesto oficial fue determinado teniendo en cuenta los estudios de mercado y la experiencia obtenida durante la ejecución de proyectos de la misma naturaleza, los cuales permitieron establecer valores de referencia para el cálculo del presupuesto.

4.1.2 Proveedores a nivel nacional

Para determinar la oferta del servicio que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta el listado de las empresas con código CIIU No. 5590 y 5629 suministradas por el DANE en su Geovisor del Directorio de Empresas.

Proveedores Nacionales

DEPARTAMENTO	PROVEEDORES	DEPARTAMENTO	PROVEEDORES
AMAZONAS	3	GUAVIARE	5

ANTIOQUIA	101	HUILA	18
ARAUCA	15	MAGDALENA	19
ATLANTICO	48	META	63
BOGOTA	257	NARIÑO	19
BOLIVAR	53	NORTE DE SANTANDER	17
BOYACA	19	PUTUMAYO	8
CALDAS	6	QUINDIO	6
CAQUETA	3	RISARALDA	10
CASANARE	37	SAN ANDRES	4
CAUCA	12	SANTANDER	61
CESAR	36	SUCRE	12
CHOCO	6	TOLIMA	19
CORDOBA	21	VALLE	62
CUNDINAMARCA	65	VICHADA	5
GUAJIRA	27	**Total general**	**1.037**

A nivel nacional existen 1.037 posibles oferentes que desarrollan actividades relacionadas con el objeto a proveer en el presente proceso. En el cauca hay 12 empresas que posiblemente podrían participar; de las cuales cinco tienen domicilio en el municipio de Popayán. Es importante resaltar que este listado contiene únicamente sociedades con ánimo y sin ánimo de lucro, uniones temporales y consorcios cuya actividad principal es la organización de convenciones y eventos. Por lo cual, en el mercado existen más oferentes que desarrollan estas actividades de manera secundaria o terciaria; además también existen empresas organizadas en establecimientos de comercio administradas por comerciantes personas naturales que no se incluyen en esta tabla. En ese orden de ideas, la entidad determino que en el mercado existe una oferta aceptable para proveer los servicios que se esperan contratar.

4.1.3 Tamaño de las Empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de miembros en junta directiva	8.625	8.496	8.380
	Número de mujeres en junta directiva	1.925	1.921	1.894
	Participación de mujeres en junta directiva	**22,32%**	**22,61%**	**22,60%**
MEDIANA	Número de miembros en junta directiva	1.107	1.127	1.056
	Número de mujeres en junta directiva	316	343	325
	Participación de mujeres en junta directiva	**28,55%**	**30,43%**	**30,78%**
PEQUEÑA	Número de miembros en junta directiva	98	83	98
	Número de mujeres en junta directiva	19	18	26
	Participación de mujeres en junta directiva	**19,39%**	**21,69%**	**26,53%**
MICRO	Número de miembros en junta directiva	13	17	19
	Número de mujeres en junta directiva	5	7	10
	Participación de mujeres en junta directiva	**38,46%**	**41,18%**	**52,63%**

Fuente: SuperSociedades

Al revisar la participación de mujeres en junta directiva por tamaño empresarial, definido de acuerdo con los criterios de monto de activos, se identificó que la mayor participación se da en las empresas micro con el 38,46% en el año 2017, mostrando tendencia creciente y alcanzando 52,63% en el año 2019. Le siguen en participación las empresas medianas que registraron en el año 2017 una participación del 28,55% y también mostraron tendencia creciente para llegar al 30,78% en el año 2019 (Véase Tabla anterior).[1]

PARTICIPACIÓN DE MUJERES REPRESENTANTES LEGALES PRINCIPALES POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

TAMAÑO	INDICADOR	2017	2018	2019
GRANDE	Número de empresas	3.673	3.673	3.673
	Número de mujeres representantes legales principales	552	590	617
	Participación de mujeres en representación legal principal	**15,03%**	**16,06%**	**16,80%**
MEDIANA	Número de empresas	577	577	577
	Número de mujeres representantes legales principales	110	113	119
	Participación de mujeres en representación legal principal	**19,06%**	**19,58%**	**20,62%**
PEQUEÑA	Número de empresas	59	59	59
	Número de mujeres representantes legales principales	12	11	12
	Participación de mujeres en representación legal principal	**20,34%**	**18,64%**	**20,34%**
MICRO	Número de empresas	12	12	12
	Número de mujeres representantes legales principales	3	4	4
	Participación de mujeres en representación legal principal	**25,00%**	**33,33%**	**33,33%**

Fuente: SuperSociedades

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER COMO ACCIONISTA SEGÚN EL TIPO DE SOCIEDAD -VIGENCIA FISCAL

Tipo de Sociedad	*Accionista Mujer*
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	7188
02. SUCURSAL EXTRANJERA	7
03. SOCIEDAD LIMITADA	901

[1] Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf

04. SOCIEDAD EN COMANDITA	214
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	852
06. COLECTIVA	2
07. EMPRESA UNIPERSONAL	24
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5796
Total	14984

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

También encontramos su participación como Representante legal y suplente según el tipo societario

Tipo de Sociedad	*Representante legal primer suplente*	*Representante legal principal*	*Representante legal segundo suplente*	*Total general*
01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1210	743	369	2322
02. SUCURSAL EXTRANJERA	60	44	27	131
03. SOCIEDAD LIMITADA	984	499	96	1579
04. SOCIEDAD EN COMANDITA	272	161	36	469
05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	239	140	57	436
06. COLECTIVA	2	1		3
07. EMPRESA UNIPERSONAL	37	33	6	76
08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6094	3836	1283	11213
Total general	8898	5457	1874	16229

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

4.1.4 Información financiera

Para efectos del presente estudio, si bien es cierto la modalidad de contratación a utilizar es la de entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad dada la naturaleza especial de las Cámaras de Comercio, la cual se realiza un estudio acerca de las cifras financieras más importantes para el sector en lo concerniente a la realización de eventos empresariales, por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: ciento cincuenta y seis (156) empresas

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
según los códigos CIIU
Fuente Externa: Grupo 551, Actividades de alojamiento de estancias cortas».
Clase 5511: Alojamiento en hoteles.
Clase 5512: Alojamiento en aparta hoteles.
Clase 5513: Alojamiento en centros vacacionales.
Clase 5514: Alojamiento rural.
Clase 5519: Otros tipos de alojamientos para visitantes.

DATOS DE LA MUESTRA (ver anexo).

Con el fin de establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional a aplicar al presente proceso de contratación se hará un análisis estadístico de un grupo de empresas de la clasificación en el punto anterior para el año 2021.

Dichos análisis cuantitativos se presentan a continuación.

Las medidas de tendencia central y de posición de la muestra los indicadores del sector se presentan a continuación:

4.1.5 Capacidad Financiera

Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra en el Anexo (1), y luego se calculó el promedio de la muestra extraída de los índices de liquidez, la entidad estima razonable exigir un índice de liquidez igual o superior de 2,62 lo cual muestra un sector sólido y fuerte financieramente.

El Distrito de Barrancabermeja determina como índice de liquidez que **debe ser mayor o igual a 2,62.**

Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Se calculo el índice de endeudamiento aplicando la formula IL IE= Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra, y luego se calculó el promedio de la muestra extraída de los índices de endeudamiento arrojando como resultado un índice de liquidez de 42,00 % un sector con baja deuda y el compromiso que tiene con sus acreedores es poco.

El Distrito de Barrancabermeja determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 42,00%.**

Índice de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Teniendo en cuenta los datos contenidos en el Anexo (1), se procedió a calcular la razón de cobertura de cada una de las empresas de la muestra, aplicando la siguiente formula es Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gastos de Interés, luego de esto se calculó el promedio de los resultados dados, dando como resultado final un RCI= pero se recomienda y esto refleja que el sector es bueno cumpliendo con sus obligaciones financieras.

El Distrito de Barrancabermeja determina como índice de razón de cobertura de intereses que **debe ser mayor o igual a 3,68.**

INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Capacidad organizacional

Índice rentabilidad del patrimonio (ROE)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo **(riesgo alto**), el Municipio de Barrancabermeja establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero (0,04), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio.

El Distrito de Barrancabermeja determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor a 0,04.**

Índice rentabilidad del activo (ROA)

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Es un nuevo Indicador de capacidad financiera según el decreto 1082 de 2015, la muestra para este indicador y para su cálculo se toma información financiera de la base de datos de la superintendencia de sociedades.

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo **(riesgo alto**) el Municipio de Barrancabermeja establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero (0,02), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio.

El Distrito de Barrancabermeja determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor a 0,02.**

INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS	
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 2,62
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 42% o 0,42
COBERTURA DE INTERESES	Menor o Igual 3,68
INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,02

4.1.6 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Identificación	cotelco Asociación Hotelera y Turística de Colombia
Gremio/Asociación	COTELCO
Descripción	
La Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO es un gremio federado con amplia trayectoria, reconocimiento y presencia nacional que representa y apoya los intereses del sector hotelero y turístico colombiano fortaleciendo su competitividad y productividad mediante la prestación de servicios que permitan dar respuesta a las necesidades de nuestros afiliados y del turismo en general. COTELCO cuenta con un equipo de colaboradores altamente calificado que trabaja con ética, disciplina y respeto que le permite a la Asociación tener un compromiso indeclinable con la sociedad, el medio ambiente, la economía y el desarrollo tecnológico.	

Identificación	anato Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo
Gremio/Asociación	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO
Descripción	
La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo- ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por alrededor de 700 Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.	

Identificación	Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA
Gremio/Asociación	Superintendencia de Industria y Comercio
Descripción	
La Propiedad Industrial es un sistema administrado por el Estado, a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, para la concesión de derechos sobre nuevas creaciones (Patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazados de circuitos integrados) y a los comerciantes sobre los signos que utilizan para distinguir sus productos y servicios (Marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales) en el mercado. Asimismo, conoce y decide sobre la declaración de protección de una denominación de origen (Decreto 3081 de 2005).	

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2018	BARRANCABERMEJA SANTANDER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL	3 meses	$99.910.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
2016	BARRANCABERMEJA SANTANDER	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL EN EVETNOS REQUERIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1 MES	56,000,000	Contratación Mínima Cuantía
2016	Valle del Cauca: La Unión	PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO UN EQUIPO POR EL PROGRESO: APOYO DE ORGANISMOS PARA LA REDUCCIÓN DEL CRIMEN EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE	105 Días	14,998,500.0	MC-056-2016 Mínima Cuantía
2016	HUILA - NEIVA	PRESTAR SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LOS PARTICIPANTES DE LA PRIMERA CUMBRE DE CONSEJALES JOVENES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	1 MES	$10,440,000	Contratación Mínima Cuantía
2016	**Risaralda**: La Celia	CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA GRUPO DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL Y ALIMENTACION PARA PERSONAS RETENIDAS POR LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA	1 MES	$8,440,000	Contratación Mínima Cuantía

Le siguen en participación las empresas pequeñas que registraron en el año 2017 una participación del 20,34% (Véase Tabla anterior)[2]

UNIVERSO MUESTRAL DE PYMES -2020

Estado actual						
Departamento	**Activa**	**Acuerdo de reestructuración**	**Acuerdo de reorganización**	**En etapa preoperativa**	**Concordato en ejecución**	**Total de Pymes**
Antioquia	3924	23	98	8	1	4054
Arauca	15					15
Atlantico	1334	15	62	1		1412
Bogota d.c.	9496	68	282	24	5	9875

[2] Informe Especial Equidad de Género en las Sociedades con información del informe de buenas prácticas empresariales 2020 https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2021/Informe-Especial-Equidad-de-Genero-en-las-Sociedades.pdf

Estado actual						
Departamento	**Activa**	**Acuerdo de reestructuración**	**Acuerdo de reorganización**	**En etapa preoperativa**	**Concordato en ejecución**	**Total de Pymes**
Bolivar	449	1	19	1		470
Boyaca	141	1	7			149
Caldas	293	2	13			308
Caqueta	34					34
Casanare	74	1	2		1	78
Cauca	99	2	4			105
Cesar	95		6			101
Choco	11	1	1			13
Córdoba	153	1	3			157
Cundinamarca	1132	7	52	1		1192
Guainía	2					2
Huila	143	2	6			151
La guajira	25		1			26
Magdalena	233	2	11			246
Meta	234	4	15			253
Narino	159	2	2			163
Norte de Santander	260		5	1		266
Putumayo	17	1				18
Quindío	163		3			166
Risaralda	406	6	17	1		430
San Andrés y providencia	63	1		1		65
Santander	**870**	**9**	**47**	**2**	**1**	**929**
Sucre	74	1	2			77
Tolima	208	2	11			221
Valle	2164	22	86	2	3	2277
Amazonas	10					10
Guaviare	2					2
Vichada	1					1
Total general	**22284**	**174**	**755**	**42**	**11**	**23266**

Fuente: SuperSociedades -2020 40 NIIF Pymes – Individuales y 10 NIIF Plenas - Individuales

La oferta está dedicada a la comercialización de bienes, servicios. Integrada por personas naturales con registro mercantil, personas jurídicas cuyo tamaño conforman micro, pequeño, mediana, grandes empresas que se encuentren clasificadas en el CIIU.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Acuerdo comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
	Perú		NO		NO
	México	NO	NO	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Estados Unidos		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
México		NO	NO	N/A	NO

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	El servicio de transporte aéreo	SI

El Distrito de Barrancabermeja en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura[3]", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

Para tal fin la entidad ha realizado la identificación de riesgos lo cuales serán dados a conocer a los interesados. Véase anexo Matriz de Riesgos.

5. ASPECTO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

GARANTÍAS A EXIGIR.

Se determinaron los siguientes riesgos y mecanismos de cobertura para la presente convocatoria:

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv se aplicarán las siguientes reglas:

[3] Decreto Ley 4170 de 2011, artículo 1 y numeral 9 del artículo 12

1) Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2) Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3) Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, el proponente deberá allegar garantía que permita amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del ofrecimiento en una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, con el siguiente detalle:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

Equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección, con vigencia hasta la constitución de las garantías que amparan los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato la cual, en todo caso, no será inferior a tres (3) meses.

RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, vigente durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Con ocasión de los riesgos del contrato, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, exigirá el otorgamiento de una póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista. La póliza debe además cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuente con un seguro propio con el mismo objeto y que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, sea el asegurado. Solo puede ser amparada a través de un Contrato de Seguro.

La vigencia de esta garantía será igual al periodo de ejecución del contrato.
El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual debe ser equivalente a El cinco por ciento (5%) del valor del contrato (cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV), conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

El Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1) Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2) Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3) Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
   a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
   b. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
   c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
   d. Cobertura expresa de amparo patronal.
   e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros, El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual debe ser equivalente a El cinco por ciento (5%) del valor del contrato (cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV), conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.lquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria)

(ORIGINAL FIRMADO)

ADIT RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Niñez (Aspectos Técnicos)	ORIGINAL FIRMADO	mar-23
	Arnaldo Méndez A. (Aspectos Jurídicos)		
	Yesenia Galvis A. (Aspectos Financieros)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
800010792	PUNTEPIEDRA S.A.	COVEÑAS	666.217	5.319.817	288.177	288.177	5.031.640	9.833	7.706
800021706	HOTEL DE LA VILLE S A	BOGOTA D.C.	227.588	3.746.198	1.161.986	3.033.232	712.966	- 535.220	60.580
800046878	HOTELES PORTON S.A.	BOGOTA D.C.	636.399	14.721.578	338.188	1.310.226	13.411.352	843.840	369.219
800048568	SOCIEDAD HOTELERA DEL TOLIMA S.A.	IBAGUE	312.289	1.397.884	129.898	129.898	1.267.986	40.309	2.710
800080813	LH - INVERSIONES ACUARIOS LTDA	FUSAGASUGA	207.721	8.922.079	87.709	362.537	8.559.542	214.500	1.302
800108902	LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S. A.	LA UNION	552.062	12.390.195	411.873	607.626	11.782.569	3.894.226	251.205
800116562	CIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA LTDA	CARTAGENA	7.002.551	8.706.114	4.792.363	4.792.363	3.913.751	1.164.155	357.938
800128709	BASILIO KLONIS Y CIA S.A	CALI	821.443	12.865.461	933.798	2.363.448	10.502.013	118.276	26.509
800135051	HOTEL ALAMEDA DE LA 10 SA S	MEDELLIN	499.729	2.772.102	224.722	932.829	1.839.273	4.271.699	3.424.172
800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL S.A	BARRANQUILLA	3.648.438	7.378.116	1.399.699	4.717.508	2.660.608	168.343	24.495
800160104	J MAN SA	BOGOTA D.C.	345.221	6.971.498	137.540	1.027.430	5.944.068	- 89.924	8.807
800164699	MAICHEL E HIJOS & CIA. S. EN C.	BOGOTA D.C.	500.590	8.930.515	163.055	1.024.416	7.906.099	109.022	59.650
800168322	CASA SANTAMONICA S.A.S	CALI	253.786	4.555.772	141.545	1.291.304	3.264.468	- 431.523	382.211
800173468	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA	BOGOTA D.C.	14.863.551	14.863.551	10.465.273	10.465.273	4.398.278	- 667.228	47.376
800174135	EL PORTON DE OVIEDO S A	MEDELLIN	1.353.265	17.780.616	739.485	739.485	17.041.131	1.738.347	561.553
800192916	HOTELMAN LTDA EN CONCORDATO	BOGOTA D.C.	199.502	11.142.337	10.360.203	10.360.203	782.134	312.533	50.518
800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE S.A.	IBAGUE	1.120.360	6.242.979	345.979	345.979	5.897.000	4.093.638	258
800200982	INVERSIONES LEUGROS S.A. HOTEL PARQUE 97 SUITES	BOGOTA D.C.	2.726.146	7.998.509	2.257.722	2.257.722	5.740.787	187.844	12.809
800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL S.A.	BOGOTA D.C.	3.225.384	6.691.379	2.583.624	2.583.624	4.107.755	779.060	32.242
800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS S A	BOGOTA D.C.	5.321.179	34.057.281	2.334.797	2.334.797	31.722.484	7.254.900	49.499
800220021	LAGUNA ENCANTADA S. A.S	CARTAGENA	2.303.685	2.726.052	856.501	2.301.207	424.845	25.824	35.194

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA S.A.	APARTADO	1.819.312	3.470.500	89.891	89.891	3.380.609	- 183.168	679
800234405	SOCIEDAD HOTELERA SAN PAPLO S A S	BOGOTA D.C.	488.997	3.862.311	473.639	1.429.910	2.432.401	- 210.594	78.568
800241223	SOCIEDAD HOTEL CARTAGENA BOCACANOA DEL SOL S.A.	BOGOTA D.C.	1.892.637	35.163.627	2.598.616	13.423.877	21.739.750	2.037.363	393.076
800242657	INVERSIONES TATIVAN S.A. S.A.S	VALLEDUPAR	1.037.303	2.481.478	509.404	509.404	1.972.074	250.369	2.547
800246339	CONSTRUCCIONES Y TURISMO S A S	ENVIGADO	16.798.459	20.132.442	9.584.404	9.584.404	10.548.038	798.741	71.158
800248472	FLORIDA INVERSIONES LTDA	BOGOTA D.C.	3.314.396	7.320.412	6.596.637	6.596.637	723.775	425.814	110.805
800250049	ECOTERMALES SAN VICENTE S.A.	PEREIRA	2.443.140	9.287.614	2.336.857	3.671.454	5.616.160	1.307.429	153.283
801002535	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA	LA TEBAIDA	86.477	10.490.983	540.436	1.464.204	9.026.779	108.404	17.634
801002878	INVERSIONES TERRA SA	ARMENIA	2.704.293	5.973.462	556.812	2.083.738	3.889.724	107.375	71.808
801003935	HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA	QUIMBAYA	350.267	39.473.335	2.986.987	6.000.846	33.472.489	701.146	10.133
801005010	HACIENDA CAFETERA ECO-HOTEL SANTA BARBARA LTDA	CIRCASIA	585.510	5.130.288	266.118	272.047	4.858.241	363.852	4.307
802008914	HOTEL BARRANQUILLA PLAZA S A	BARRANQUILLA	5.018.946	10.011.449	4.432.480	9.855.151	156.298	267.087	22.852
802019166	PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA S.A	BARRANQUILLA	5.109.131	40.605.463	5.164.366	5.164.366	35.441.097	- 69.476	2.630
805028395	S.O.S. YUBARTA & CIA. S. EN C.A.	CALI	441.788	16.696.588	1.395.384	2.297.426	14.399.162	- 36.844	8.279
806008890	HOTEL CHARLOTTE CARTAGENA LTDA	CARTAGENA	2.355.979	2.758.754	1.824.609	1.824.609	934.145	429.050	360.921
809000382	CLUB HOTEL YAJAIRA Y CIA. S. EN C.	MELGAR	9.217	1.559.506	361.182	361.182	1.198.324	672.016	92.723
810006693	HOTEL TERMALES EL OTOÑO S.C.A.	VILLAMARIA	8.333.234	13.868.904	2.155.707	7.677.923	6.190.981	356.286	224.680
811003134	HOSTAL SANTIAGO DE ARMA S.A.	RIONEGRO	382.688	1.337.726	261.916	381.469	956.257	213.968	12.121
811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES S.A.	MEDELLIN	1.158.763	19.418.918	1.983.896	3.843.891	15.575.027	178.858	224
811012295	HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A.	MEDELLIN	3.747.981	113.129.899	11.963.405	14.053.417	99.076.482	204.703	26.265
811039807	NOVELTY SUITES S.A.	MEDELLIN	2.029.296	17.123.721	2.231.409	4.059.300	13.064.421	5.005.679	249.883

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
811044110	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA S.A.S	CARTAGENA	2.373.768	21.354.336	3.315.894	3.315.894	18.038.442	1.135.774	607.126
811046835	HOTEL PORTON DE LA 10 S.A	MEDELLIN	152.460	396.839	192.638	192.638	204.201	8.427	1.505
813002156	LUIS AUGUSTO PUENTES MILLAN Y CIA S. EN C.	NEIVA	86.024	1.944.995	93.143	205.143	1.739.852	- 339.388	234.698
814003583	JOSE PLUTARCO CUELLAR Z. S. EN C. S.	PASTO	1.362.131	7.164.983	916.259	2.192.259	4.972.724	470.220	215.172
816000586	INVERSIONES BOTERO VELEZ & CIA S EN C	PEREIRA	593.716	42.120.703	197.589	11.270.582	30.850.121	- 34.446	8.233
819003765	ADMINISTRADORA DE HOTELES GMH SA	SANTA MARTA	674.568	2.003.960	740.075	1.680.436	323.524	617.411	403.368
827000418	OPERADORA APARTAHOTEL LAS AMERICAS LTDA.	SAN ANDRES	3.771.195	4.759.093	1.529.130	3.196.428	1.562.665	85.518	10.245
830005905	HOTELES 127 AVENIDA S.A.	BOGOTA D.C.	3.805.377	3.805.377	3.199.380	3.199.380	605.997	5.466.006	7.199
830026029	ORGANIZACION DANN LIMITADA	BOGOTA D.C.	238.984	6.725.546	90.898	3.527.916	3.197.630	981.065	79.987
830032945	HOTELES CHARLESTON S.A.S.	BOGOTA D.C.	6.511.132	8.562.472	12.305.854	12.305.854	- 3.743.382	194.547	15.226
830047455	GALLARDO VASQUEZ COMPAÑIA S. EN. C. S.	BOGOTA D.C.	1.908.274	20.523.434	1.234.675	6.322.091	14.201.343	2.252.189	1.882.676
830052004	SUITES 101 PARK HOUSE S.A.	BOGOTA D.C.	1.073.544	2.349.190	1.494.846	2.494.192	- 145.002	290.261	97.023
830054833	A&S TURISTICOS S A S	BOGOTA D.C.	1.710.317	1.710.317	1.405.541	1.405.541	304.776	- 95.377	123.876
830056264	INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A. T C	MELGAR	1.095.728	1.606.500	824.365	824.365	782.135	2.312.668	152.354
830079490	INMOBILIARIA ROYAL S A S	BOGOTA D.C.	4.072.871	64.154.419	3.377.367	17.208.732	46.945.687	4.237.879	69.290
830084039	CORPHOTELES LTDA	BOGOTA D.C.	979.516	1.849.458	1.044.074	1.516.494	332.964	2.900.232	731.561
830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENGY S A	BOGOTA D.C.	2.361.224	9.422.892	3.577.462	8.706.910	715.982	- 937.375	6.618
830500729	SIX CONTINENTS HOTELS DE COLOMBIA S.A.	MEDELLIN	2.034.180	2.034.180	1.268.976	1.268.976	765.204	- 189.685	32.818
830509024	INVERSIONES LAMY Y COMPAÑIA EN COMANDITA SIMPLE	CALI	1.128.945	9.804.251	333.457	1.979.349	7.824.902	139.682	101.788
860014195	INVERSIONES SPIWAK LIMITADA	BOGOTA D.C.	972.792	23.537.145	442.114	936.985	22.600.160	- 233.351	605

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
860038556	GRUPO CONTEMPO SAS	BOGOTA D.C.	11.631.647	62.713.125	1.994.863	4.494.863	58.218.262	5.836	750
860048182	INVERSIONES LIBRA S.A	BOGOTA D.C.	13.540.782	57.619.598	7.032.164	17.698.831	39.920.767	5.144.686	1.251.985
860070146	INVERSIONES G.M.H. S.A.	BOGOTA D.C.	7.166.623	10.351.887	2.596.859	4.541.663	5.810.224	- 73.827	10.572
860071014	INVERSIONES PILFAN S.A.S.	BOGOTA D.C.	342.156	4.739.238	482.327	1.152.537	3.586.701	- 259.955	8.048
860403441	HOTELERA TURISTICA VILLAVICENCIO LTDA.	VILLAVICENCIO	414.745	6.908.547	319.709	1.644.435	5.264.112	1.132.803	355.236
860507870	SUITE LUGANO IMPERIAL Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	573.636	799.688	499.358	735.429	64.259	367.819	2.348
860508374	ERTUR LTDA	SAN ANDRES	2.194.635	2.789.628	491.585	1.897.266	892.362	288.970	22.274
860529628	HOTEL MARIA ISABEL BOGOTA S.A.S	BOGOTA D.C.	287.414	3.027.890	281.368	696.151	2.331.739	3.406.810	638.914
890203975	INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA S.A	BUCARAMANGA	1.852.799	25.726.781	2.085.216	3.745.494	21.981.287	199.405	172.743
890304684	PROMOCIONES SAN ANDRES LTDA	SAN ANDRES	5.281.337	28.822.076	4.178.963	5.827.178	22.994.898	2.485.558	49.338
890306463	J. INVERSIONES S.A.	CALI	1.207.545	10.893.548	837.237	2.362.557	8.530.991	66.181	588
890400881	HOTEL TIUNA S.A.S	SAN ANDRES	6.542.028	17.084.104	617.788	617.788	16.466.316	470.071	6.356
890401617	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA Y CIA S.C.A.	CARTAGENA	4.612.386	7.925.592	5.312.543	6.767.479	1.158.113	1.714.204	472.178
890403064	HOTELES Y TURISMO S A S	CARTAGENA	1.047.604	1.472.158	480.266	480.266	991.892	- 60.823	1.207
890404970	GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A	CARTAGENA	11.202.885	118.682.617	8.711.005	23.562.766	95.119.851	574.030	4.383
890505327	HOTELES CASA BLANCA S.A.	CUCUTA	684.985	13.186.689	2.396.806	3.590.730	9.595.959	260.697	64.278
890505594	ORGANIZACION HOTELERA ARCOS Y CIA. S.A.S.	CUCUTA	831.604	11.032.885	423.612	619.730	10.413.155	380.560	27.247
890600394	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA	GIRARDOT	312.090	13.266.600	285.684	683.713	12.582.887	- 1.369	23.657
890804955	HOTEL CARRETERO S.A.	MANIZALES	2.316.240	9.512.503	733.578	733.578	8.778.925	815.231	2.436
890903397	COMPAÑIA DEL HOTEL NUTIBARA S A	MEDELLIN	1.918.688	33.892.641	1.147.353	7.273.935	26.618.706	- 1.164.705	95.968
890930668	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.	CUCUTA	568.798	12.330.335	899.215	2.021.627	10.308.708	3.760.908	17.052

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
890934034	ORGANIZACION HOTELERA GRAN HOTEL S.A.	MEDELLIN	1.234.400	1.326.309	413.891	413.891	912.418	4.705	90
891380044	HOTEL DE TURISMO GUADALAJARA S A	GUADALAJARA DE BUGA	612.354	12.397.178	465.477	1.107.748	11.289.430	439.924	279.425
891500090	HOTELES LTDA	BOGOTA D.C.	480.701	2.312.955	236.749	1.510.247	802.708	181.823	595.213
891600133	DE COSTA A COSTA LTDA	MEDELLIN	708.093	1.427.589	310.341	425.516	1.002.073	- 6.902	118
891700375	HOTEL SICARARE LTDA.	VALLEDUPAR	593.528	8.680.893	639.797	1.328.955	7.351.938	237.839	4.075
891701294	TENERIFE S.A.	SANTA MARTA	4.113.861	17.350.878	1.482.678	2.282.678	15.068.200	- 65.292	306
900021912	INVERSIONES MARLUS LTDA	BARRANQUILLA	2.333.765	2.825.262	798.377	798.377	2.026.885	- 57.311	8.981
900024971	CASA DE LA MANTILLA S.A.	BOGOTA D.C.	138.864	7.487.691	28.202	36.261	7.451.430	216.857	4.574
900036523	CALPES S.A.	BOGOTA D.C.	1.235.943	17.024.413	349.516	1.028.268	15.996.145	48.729	38.300
900055058	HOTEL CARTAGENA MILLENNIUM	CARTAGENA	10.082.106	10.266.967	782.195	782.195	9.484.772	- 242.001	9.628
900069224	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.	MEDELLIN	6.264.997	82.685.587	1.494.458	13.792.189	68.893.398	- 569.770	153.256
900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT S A	BOGOTA D.C.	13.235.943	207.525.263	11.097.203	29.655.151	177.870.112	255.630	55.348
900106198	EL BALUARTE LIMITADA	CARTAGENA	12.146.934	17.782.433	959.271	17.671.524	110.909	1.237.606	80.143
900115137	BANTU HOTEL S.A.S	CARTAGENA	498.414	7.962.017	698.514	1.299.457	6.662.560	404.790	69.060
900115560	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL SAS	BOGOTA D.C.	10.735.009	11.012.117	10.275.507	10.275.507	736.610	2.533.489	1.796.757
900120978	PAISAR SAS	CARTAGENA	1.079.062	15.012.240	285.923	12.435.327	2.576.913	1.410.314	733.084
900124664	HOTEL SANTORINI LTDA	SANTA MARTA	216	10.856.439	10.459.083	10.459.083	397.356	263.809	41.891
900125080	LA PUERTA DE LOS DIOSES HOTEL BOUTIQUE SPA S A S	BOGOTA D.C.	828.662	19.133.631	6.148.201	6.148.201	12.985.430	- 375.161	2.206
900130741	COUNTRY SUITES S.A.	MEDELLIN	2.648.637	16.742.616	5.991.012	5.991.012	10.751.604	732.571	43.990
900138945	SAMATCH S.A.	CARTAGENA	61.634	6.221.634	36.918	966.066	5.255.568	245.440	695.286
900139602	TERRAWIND PROPERTIES CORP SUC COLOMBIA	CARTAGENA	1.848.489	6.585.205	1.052.684	1.052.684	5.532.521	1.317.904	580.668

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
900149470	INVERSIONES DEL VIRREY S. A.	BOGOTA D.C.	1.478.231	28.535.489	1.574.583	5.706.127	22.829.362	- 296.481	74
900155103	INVERSIONES VARUNA S.A.	MANIZALES	2.044.919	8.132.424	335.811	335.811	7.796.613	235.259	237.960
900160452	INVERSIONES DEL VECCHIO S.A.S	MEDELLIN	182.458	2.342.962	48.599	936.366	1.406.596	159.097	12.244
900163631	CENTRO RECREATIVO COCORNA S.A.	COCORNA	1.028.837	3.284.365	640.244	786.906	2.497.459	1.066.422	293.415
900164481	DELIRIO HOTEL S.A.	CARTAGENA	476.882	9.155.148	172.184	1.112.776	8.042.372	- 858	12
900164761	INVERSIONES INMBILIARIA DECO LTD	BOGOTA D.C.	861.416	2.599.465	49.489	49.489	2.549.976	227.103	40.691
900173797	ENTREPUENTES HOTEL SPA SAS	BOGOTA D.C.	247.987	13.157.373	1.091.545	7.068.882	6.088.491	- 435.671	26.362
900190522	REIDY CIVIL ENGINEERING LIMITADA	MEDELLIN	661.712	3.243.225	50.137	50.137	3.193.088	3.725.592	1.923.538
900215304	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DISOMANI SAS	BOGOTA D.C.	462.981	5.560.818	3.086.362	3.911.724	1.649.094	190.711	80.796
900257377	HOTELES EN CASA S.A.S	BOGOTA D.C.	1.609.631	1.822.826	182.429	1.087.826	735.000	401.129	14.028
900263209	HEDIKRA SAS	BOGOTA D.C.	2.421.269	24.827.213	756.499	2.006.499	22.820.714	- 552.660	43.108
900273896	INVERSIONES PUIN S.A.S.	BOGOTA D.C.	5.584.740	13.718.000	1.311.154	7.895.962	5.822.038	895.193	8.251
900274921	HOTELES BOGOTA INN SAS	BOGOTA D.C.	1.282.607	4.863.001	196.724	196.724	4.666.277	1.647.277	213.562
900276463	HOTELES INNOVA SAS	BOGOTA D.C.	2.378.141	18.553.532	1.912.525	16.351.224	2.202.308	2.093.306	785.552
900276749	LOS CORALES DE CARTAGENA S A S	CARTAGENA	3.354.350	190.176.457	5.010.037	54.520.158	135.656.299	68.043	42.852
900277215	HOTELES DE UPAR S.A.S	VALLEDUPAR	-	972.019	903.815	903.815	68.204	- 295.789	1.408
900283012	HOTEL BOGOTA VIRREY S.A.S	BOGOTA D.C.	519.889	4.168.115	3.971.949	3.971.949	196.166	- 242.808	75.558
900284634	LUXE BY THE CHARLEE S.A.S.	GUATAPE	17.820.981	17.826.741	1.491.576	4.761.980	13.064.761	- 443.999	8.650
900290842	MARINAS DE COLOMBIA S.A.S.	TUBARA	26.463.470	33.250.931	1.362.692	29.223.418	4.027.513	1.148.858	8.842
900296274	ECOTELES COLOMBIA SAS	PROVIDENCIA	624.969	5.605.687	4.765.085	4.765.085	840.602	3.679.293	944.568
900302501	TAYRONA ECO LODGING S.A.S.	SANTA MARTA	92.256	5.816.550	144.520	1.539.738	4.276.812	- 122.925	341
900305646	HOTEL CITY PARK SAS	BARRANCABERMEJA	96.616	1.785.964	35.609	35.609	1.750.355	- 138.700	64.223

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
900306722	INVERSIONES HOTELERAS ALAMEDAS Y COMPAÑIA LIMITADA	MONTERIA	1.135.040	13.921.274	221.240	13.244.487	676.787	- 252.062	538
900318712	DIPLOMAT HOTELS S A	BOGOTA D.C.	150.113	150.113	116.979	116.979	33.134	- 1.554.991	195.261
900325227	SUNDANCER S.A.S	CARTAGENA	3.291.593	22.904.505	3.919.998	20.697.353	2.207.152	4.518	1.639
900360984	SANTA MARTA REAL SAS	SANTA MARTA	737.144	7.484.919	775.777	775.777	6.709.142	699.268	78.441
900362012	SAR 3 SAS	CALI	151.288	3.551.784	86.612	2.074.566	1.477.218	- 1.531.050	118
900362386	SAR 2 SAS	CALI	151.288	3.551.784	86.612	2.074.566	1.477.218	238	22.302
900362690	SAR 4 SAS	CALI	151.288	3.551.784	86.612	2.074.566	1.477.218	745.604	18.004
900379778	OPERADORA TURISTICA BAHIA SARDINA S.A.S.	SAN ANDRES	3.227.737	3.489.111	992.518	992.518	2.496.593	- 333.017	25.454
900386185	BODAS DE PLATA TERMALES EL OTOÑO SAS	VILLAMARIA	1.869.194	4.306.449	671.247	3.239.234	1.067.215	- 7.921.237	23.474
900397976	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS	BOGOTA D.C.	68.584	4.022.875	55.368	1.459.946	2.562.929	141.534	15.280
900399752	INVERSIONES EXECUTIVE MANAGMENT SAS	MEDELLIN	3.048.947	15.279.650	12.874.934	12.874.934	2.404.716	287.514	122.388
900433951	BURECHE SAS	SANTA MARTA	274.959	7.226.940	223.888	7.011.666	215.274	1.613.038	258.574
900451715	MASAYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	7.258.073	16.331.017	15.411.337	15.411.337	919.680	- 75.210	1.109
900456160	LACASSINE SAS	PEREIRA	695.768	30.157.729	217.075	6.593.001	23.564.728	- 698.167	47.313
900466180	HOTEL STANCIA SPIWAK CALI SAS	CALI	775.932	775.932	28.820	28.820	747.112	- 38.188	1.062
900466898	GRUPO NAGILA S.A.	BOGOTA D.C.	911.642	911.642	60.421	60.421	851.221	- 102.263	392
900480166	INVERSIONES PLAZA DEL SINU S.A.S	MONTERIA	262.928	13.563.561	953.808	10.150.273	3.413.288	- 5.580	3.184
900497766	DELVALLE TOLEDO SAS	MEDELLIN	109.236	510.165	144.998	144.998	365.167	95.500	28.642
900504404	CJM INVSERSIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	1.883.044	6.473.007	685.998	4.346.525	2.126.482	406.191	9.454
900505512	DIPLOMAT EMBAJADA	BOGOTA D.C.	2.018.372	2.121.866	1.947.258	2.060.609	61.257	- 311.814	45.192
900511031	INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE SAS	RIOHACHA	814.000	23.995.496	1.458.916	13.000.649	10.994.847	- 3.269	215

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	INTERESES
900511782	DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA	BOGOTA D.C.	1.165.422	1.470.293	1.343.786	1.419.039	51.254	- 436	1.180.301
900513300	COMPAÑIA TURISTICA Y HOTELERA SAS	BOGOTA D.C.	226.541	4.611.566	263.379	1.550.907	3.060.659	1.692.061	1.142.789
900518471	HOTEL CAMPESTRE LA PUERTA GRANDE SAS	BOGOTA D.C.	46.524	3.844.101	104.278	3.359.246	484.855	990.950	37.311
900526195	ECO-HOTEL TAGANGA RESORT S.A.S	SANTA MARTA	396.690	5.711.948	5.952.156	5.952.156	- 240.208	468.287	19.023
900576287	BD CARTAGENA SAS	BOGOTA D.C.	29.905.357	31.245.338	32.740.417	32.740.417	- 1.495.079	- 46.474	1.208
900604177	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S.	SINCELEJO	340.740	5.657.860	426.986	4.751.430	906.430	915.075	483.195
900624729	JUANA Y LUZIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1.081.444	5.997.599	1.325.782	4.970.348	1.027.251	136.952	492
900801689	ATTON BOGOTA 93 SAS	BOGOTA D.C.	3.046.428	63.526.344	18.965.536	59.054.242	4.472.102	102.498	1.664.594
900803240	GRUPO PA HOTELES SAS	MEDELLIN	646.522	11.099.458	1.045.493	1.617.040	9.482.418	1.105.753	1.925